

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 01-JD-EX-06-2017, contenido en el Punto Dos (02), Inciso 2.1, del Acta No. JD-EX-06-2017, de la Sesión Extraordinaria celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN No.01-JD-EX-06-2017, JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.- **VISTA** para emitir resolución, la documentación relativa a la aprobación de Modificación Presupuestaria por un monto de Cuatrocientos Millones de Lempiras exactos (L.400,000,000.00), para ser utilizados en la adquisición de materiales de electricidad.

**CONSIDERANDO (1):** Que el artículo 16 numeral 2) de la Ley Constitutiva de la ENEE insta que es atribución de la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la empresa y , por ende, también sus modificaciones.

**CONSIDERANDO (2):** Que para proceder a la adjudicación de la Licitación Pública Internacional nro.100-004/2017, se ha solicitado una modificación presupuestaria a la Gerencia Financiera de la ENEE.

**CONSIDERANDO (3):** Que la Gerencia Financiera, emite Dictamen Presupuestario Favorable, mediante Oficio GF-914-08-2017, de fecha 21 de agosto de 2017, por un monto de Cuatrocientos Millones de Lempiras exactos (L.400,000,000.00), para ser utilizados en la adquisición de materiales de electricidad y Reporte SIAFI.

**CONSIDERANDO (4):** Que según memorando A.L.-1908-08-2017, de fecha 21 de agosto de 2017, la Dirección Legal emite Dictamen Legal AL-163-8-2017, de forma Favorable, con base en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 151,152 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2017 y de más legislaciones aplicable.

### POR TANTO:

La Junta Directiva de la ENEE, por unanimidad de votos, en el ejercicio de sus facultades y en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la República; 1,5,6 (reformado),7,48,54,76,116,120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3,19, 22, 23, 24, 25, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 33, 51, y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; capítulo IV (de las modificaciones presupuestarias); 151,152 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2017; 16 numeral 2) y 21 de la Ley Constitutiva de la ENEE; y demás leyes aplicables y documentación de respaldo.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar y Aprobar la Modificación Presupuestaria por un monto de Cuatrocientos Millones de Lempiras exactos (L.400,000,000.00), para ser utilizados en la adquisición de materiales de electricidad.

**SEGUNDO:** Autorizar a la administración de la ENEE para la aprobación de la Modificación Presupuestaria, de la forma siguiente:



INCREMENTAR									
G.A	U.E	Prog.	Sub-Prog.	Proy.	Act/Obra	Fuente	Objeto	Descripcion	Monto
17	63	14	00	00	001	12	47210	Construcciones y Mejores de Bienes en Dominio Publico	400,000,000.00
Total									400,000,000.00

DECREMENTAR									
G.A	U.E	Prog.	Sub-Prog.	Proy.	Act/Obra	Fuente	Objeto	Descripcion	Monto
01	01	01	00	00	001	12	47210	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio	100,000,000.00
01	01	01	00	00	001	12	24710	Servicios de Consultoria de Gestion Administrativas	200,000,000.00
17	67	14	00	00	006	12	42900	Equipos para Electrificacion (Medidores, Transformadores y Postes)	23,000,000.00
17	67	14	00	00	007	12	42900	Equipos para Electrificacion (Medidores, Transformadores y Postes)	20,000,000.00
17	67	14	00	00	008	12	42900	Equipos para Electrificacion (Medidores, Transformadores y Postes)	17,000,000.00
17	67	14	00	00	006	12	39300	Utiles y Materiales Electricos	10,000,000.00
17	67	14	00	00	007	12	39300	Utiles y Materiales Electricos	10,000,000.00
09	70	14	00	00	003	12	39300	Utiles y Materiales Electricos	10,000,000.00
09	70	14	00	00	005	12	39300	Utiles y Materiales Electricos	10,000,000.00
Total									400,000,000.00

**TERCERO:** La presente Resolución es de Ejecución Inmediata.- **COMUNÍQUESE”**.

Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

  
  
**JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA**  
 Secretario Junta Directiva  
 ENEE